



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **236**
(04 JUN 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 04 de junio de 2024, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-032 del 04 de junio 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.005 - 2020730010060 - 07	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		500.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010060 - 07	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		500.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieith Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-032

Ibagué, 04 de junio 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 04 de junio de 2024, la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

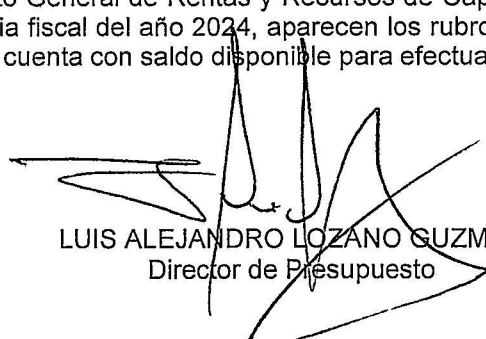
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.005 - 2020730010060 - 07	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		500.000.000

ACREDITAR

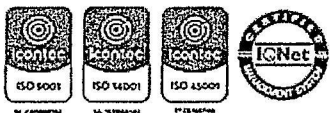
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010060 - 07	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	500.000.000
TOTAL		500.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



**SECRETARIA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
 DESPACHO**

MEMORANDO

2000

Ibagué, 04 de junio de 2023

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
 Director de Presupuesto

DE: Secretaria de Ambiente y Gestión del riesgo

ASUNTO: Traslado Presupuestal Proyecto Interno

De manera atenta me permito solicitar traslado del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo dentro de cumplimiento de las metas propuestas, tiene programada dentro de sus actividades realizar una adición presupuestal al proceso contractual 3082 de 2023 cuyo objeto:

- AGR-01 CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, EL DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DE LAS REDES COMPLEMENTARIAS DE LA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SEDE CENTRO

Debido a que el rubro que contiene el objeto del gasto adecuado para la correcta ejecución del mismo se encuentra desfinanciado se hace necesario hacer movimientos presupuestales para que beneficien el cuerpo oficial de bomberos del municipio y así contribuir a un desarrollo oportuno y digno de sus funciones.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

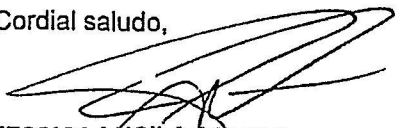
CONTRACRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.02.005 ✓	07 ✓	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ✓	2020730010060 ✓	\$500.000.000 ✓

CRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.02.008 ✓	07 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	2020730010060 ✓	\$500.000.000 ✓

Cordial saludo,


JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
 EJECUTOR